

10 JUL. 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

**A COUSE**

H. Nogales Sonora a 9 de Julio de 2018  
Oficio No. UTN/AF/PP/208/2018

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA  
Auditor Mayor del Instituto Superior  
De Auditoría y Fiscalización.  
Hermosillo Sonora.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
11 JUL. 2018  
12-23  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
Hermosillo, Sonora

De acuerdo a lo señalado en oficio ISAF/AE-5484-2018, de fecha 25 de Junio del 2018, en el que se nos da a conocer el Resultado Preliminar de Auditoría de la Informes Trimestrales de la Cuenta Pública No. 2017AE0102010974, envío documentación que permita la solventación de las observaciones detectadas en dicho procedimiento de fiscalización.

1. De la revisión a la Universidad Tecnológica de Nogales, ubicada en Avenida Universidad número 271, Colonia Universitaria, en Nogales, Sonora, al Capítulo 1000 denominado "Servicios Personales", se identificaron diversos pagos excedentes al límite establecido por concepto de sueldos al personal durante el ejercicio de 2017, por un monto de \$631,640, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización de la Junta de Consejo, los pagos en exceso por concepto de sueldo se relacionan a continuación:

Número de Empleado	Puesto	Ejercicio de Revisión de los sueldos percibidos a partir del 01 de enero de 2017	Sueldo Total percibido en el Ejercicio	Sueldo Límite Máximo a percibir conforme al Convenio de Apoyo Financiero 2017 en el ejercicio de revisión			Diferencia total de sueldo percibido en Exceso.
				Sueldo mensual límite máximo a percibir	Cantidad de meses de la revisión	Sueldo total máximo límite a percibir	
AS118	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MM005	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
AS054	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MS005	Director de Área	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
AS280	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MS025	Director de Carrera	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
AS292	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
PA069	Rector	Ene-Dic.	765,746	58,969	12	707,628	58,118
PA043	Director de Área	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
PA010	Director de Carrera	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
AS071	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MM006	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MS006	Director de Carrera	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594

AS116	Director de Carrera	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
AS293	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
PA110	Director de Carrera	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594
AS144	Jefe de Departamento	Ene-Dic.	296,029	22,796	12	273,552	22,477
MS026	Abogado General	Ene-Dic.	574,390	44,233	12	530,796	43,594

**Respuesta:** Como se ha manifestado ante la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y cultura, desde el año 2004, y ante la creación del Sindicato de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, las prestaciones que se pactan con éste ante la Secretaría de Trabajo siempre se ha participado por parte del Gobierno Estatal autorizando éste los incrementos pactados, desconociendo en todo momento estos por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, lo que conlleva a que sea el Gobierno del Estado el que reconozca el pago total de las prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo. Con fecha 21 de octubre de 2016, se presentó a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, de la Secretaría de Hacienda, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017, así como Acta de Junta de Gobierno del pasado 22 de Junio, donde se Autoriza el tabulador de sueldos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora. Con la finalidad de no incurrir en Observaciones futuras se ha exhortado al C.P Flavio Medrano para que en lo sucesivo se apegue a lo establecido en la Normatividad Anexo 1, y Anexo 2

2. De la revisión a la Universidad Tecnológica de Nogales, ubicada en Avenida Universidad número 271, Colonia Universitaria, en la ciudad de Nogales, Sonora, al ejercicio de 2017, a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen la Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, publicado el 2 de enero de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 3 de enero de 2017, en el cual señala que el documento jurídico previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Consejería Jurídica, identificándose diversos registros en el gasto que ascienden a \$197,548, integrándose como sigue:

Datos de Póliza		Prestador de Servicio	Concepto	Importe
Fecha	Número			
05/05/2017	E00513	IQS Corportation S.A de C.V	Auditoría de vigilancia/mantenimiento; del sistema de gestión de calidad de ISO 9001:2008, según factura número 1454 de fecha 7 de marzo de 2017	27,050
25/09/2017	E01043	IQS Corportation S.A de C.V	Auditoría de renovación del sistema de gestión de calidad de ISO 9001:2008, según factura número F1645 de fecha 7 de septiembre de 2017	27,050
30/10/2017	E01279	IQS Corportation S.A de C.V	Proceso de renovación del sistema de gestión de calidad de ISO 9001:2008, según factura número 1644 de fecha 7 de septiembre de 2017	40,000

05/12/2017	E0512	Ríos Barrientos y Asociados, Asesoría Legal Empresarial S.C	Servicio de asesoría legal en materia laboral por los meses de octubre y noviembre 2017, facturas número A0110288 y A010289 de fecha 1° de diciembre de 2017	34,483
31/12/2017	D00331	Ríos Barrientos y Asociados, Asesoría Legal Empresarial S.C	Servicio de asesoría legal en materia laboral por los meses de julio-agosto, septiembre y diciembre de 2017, según facturas número A010286 de fecha 1° de diciembre, A010287 de fecha 1° de diciembre y A010421 de fecha 3 de enero de 2018	68,965
Total				\$ 197,548

**Respuesta:** Se anexa oficios UTN/AF/296/2014 Y UTN/AF/PP/164/2018, con los que se solicitó la validación de los contratos UTN/R/23/2014 Y UTN/DJ/33/2017, de IQS, Corporación S.A. de C.V y de Vicente Ríos Ulloa respectivamente, así como la respuesta de la Consejería Jurídica. También encontrará como anexo, un exhorto a la Ing. Lorena Isabel León Sánchez y al abogado de la Institución, para que en lo sucesivo no se cometan estas omisiones. Anexo 3

5. De la revisión a la Universidad Tecnológica de Nogales, ubicada en Avenida Universidad número 271, Colonia Universitaria, en la ciudad de Nogales, Sonora, a la cuenta contable 1263 denominada "Depreciación Acumulada de Bienes Muebles", la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2017 de \$5,498,715, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los papeles de trabajo del cálculo de la depreciación que respalden las cifras presentadas, así como las pólizas contables que amparan los registros realizados por este concepto en el ejercicio 2017, como se menciona a continuación:

Número de Cuenta Contable	Concepto	Saldo al 31/12/17
1263-1-0001	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	\$3,086,724
1263-2-0001	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,277,137
1263-3-0001	Depreciación acumulada de instrumental médico y de laboratorio	18,400
1263-4-0001	Depreciación acumulada de equipo de transporte	214,164
1263-4-0002	Depreciación acumulada de otros equipos de transporte	410,481
1263-6-0001	Depreciación acumulada de maquinaria, otros equipos y herramientas	491,809
Total		\$5,498,715

**Respuesta:** Adjunto al presente conciliación de la depreciación junto a las pólizas contables de las partidas observadas, así como un exhorto que se le hace al Contador de esta Universidad, para que a partir del

presente ejercicio realice las conciliaciones de los activos tal y como lo mencionan en la presente observación. Anexo 2 y 4

- De la revisión a la Universidad Tecnológica de Nogales, ubicada en Avenida Universidad número 271, Colonia Universitaria, en la ciudad de Nogales, Sonora, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISR) de los servidores públicos que presentaron sus servicios durante el ejercicio 2017, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el SAT.

**Respuesta:** Adjunto al presente encontrará las hojas de cálculo y concentrado del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISR), así como un exhorto que se le hace al Contador de esta Universidad, para que a partir del presente ejercicio realice las cifras de cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISR) y como lo mencionan en la presente observación. Anexo 2 y 5

- De la revisión a la Universidad Tecnológica de Nogales, ubicada en Avenida Universidad número 271, Colonia Universitaria, en la ciudad de Nogales, Sonora, se observó que la información mensual correspondiente al avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, agosto y diciembre de 2017, fue presentada en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, toda vez que fue entregada hasta con 19 días después de la fecha límite establecida, integrándose como sigue:

Mes de la Información presentada	Fecha límite de entrega según calendario de Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a Secretaría de Hacienda	Diferencia en días entre el plazo límite y de entrega.
Enero	15/02/17	06/03/17	19
Febrero	15/03/17	22/03/17	7
Marzo	15/04/17	19/04/17	4
Abril	15/05/17	19/05/17	4
Agosto	15/09/17	20/09/17	5
Diciembre	15/01/18	18/01/18	3

**Respuesta:** Adjunto al presenten encontrará un exhorto al C.P. Flavio Medrano Quintana en el que solicitamos envíe la información de manera oportuna. Anexo 6

Esperando con esto dar cumplimiento a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Lic. Miguel González Tapia.  
Rector.

C.c.p. C.P Marco Antonio Cruz Elizondo.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
Archivo  
Minutario  
MGT/PFPG/MMBE